

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

## **ASUNTO:**

A tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Técnico que suscribe, en referencia a la INSUFICIENCIA DE MEDIOS para prestar el servicio que motiva el presente emite el siguiente INFORME:

El Ayuntamiento de Marbella, no cuenta con el personal técnico y artístico, ni con el equipamiento necesario para prestar el "SERVICO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE PASAJEROS, EN AUTOCAR CON CONDUCTOR, DURANTE LA FERIA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024" ya que se trata de un trabajo que requiere de una dotación y una cualificación fuera del alcance del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. Por ello procede contratar a una empresa que realice el servicio objeto del contrato.

Marbella, a fecha de firma electrónica

Técnico de Administración General

